

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

-
- **EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

 - **EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO**

CONTENIDO	PAG
PRESENTACIÓN	3
MARCO JURIDICO	3
OBJETIVOS DEL PAE 2026	4
DISPOSICIONES GENERALES	5
ALCANCE Y PROGRAMAS A EVALUAR	6
COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	7
TIPOS DE EVALUACIÓN A APLICAR	7
METODOLOGÍA Y EVALUADORES	8
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 2026	9
RUTA DE CUMPLIMIENTO DEL PAE 2026	9
ASPECTOS DE MEJORA (ASM) Y SU SEGUIMIENTO	10
CIERRE Y TRANSPARENCIA	10
VIGENCIA Y VALIDACIÓN	10

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Zinacantepec, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), presenta el **Programa Anual de Evaluación (PAE) aplicable a programas del Ejercicio Fiscal 2025**.

En cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes, se emite el Programa Anual de Evaluación 2026, para el Ayuntamiento de Zinacantepec, el cual tiene como propósito dar a conocer las evaluaciones que se realizarán durante el presente ejercicio fiscal.

Este documento constituye el instrumento rector para el seguimiento y la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios municipales.

El PAE 2026 no es solo una obligación legal; es una herramienta estratégica de gobernanza que busca transformar los datos obtenidos de la operación diaria, en información valiosa para la toma de decisiones.

A través de evaluaciones sistemáticas, el Ayuntamiento reafirma su compromiso de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, garantizando que los recursos públicos se utilicen con criterios de eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Se instruye a la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, Contraloría Interna, Tesorería Municipal y Sujetos Evaluados apegarse a lo que establezcan los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

MARCO JURIDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las disposiciones Décimo Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios, así como el oficio número 419/UPER/2026/0443 de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el Mtro. Juan Armando Rodríguez Lara, Titular de la Unidad de Políticas y

Estrategia para Resultados, dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establece el:

“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC”

OBJETIVOS DEL PAE 2026

❖ Objetivo General

1. Determinar los programas presupuestarios que serán sujetos de evaluación en el ejercicio fiscal
2. Determinar el tipo de evaluación
3. Establecer un calendario y una metodología claros para la evaluación de los programas presupuestarios estratégicos del Municipio de Zinacantepec, con el fin de generar información objetiva que permita mejorar el desempeño del gobierno local.
4. Publicar los términos de referencia de acuerdo al tipo de evaluación.
5. Notificar al sujeto evaluado.
6. Difundir el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados

❖ Objetivos Específicos

- a) Mejorar la Gestión: Identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad en la operación de los programas para optimizar su impacto.
- b) Fortalecer el Presupuesto: Proveer insumos técnicos para que el proceso presupuestario del siguiente ejercicio fiscal esté basado en resultados probados.
- c) Promover la Transparencia: Difundir los resultados de las evaluaciones para que la ciudadanía conozca el uso y el impacto real de los recursos públicos.
- d) Asegurar la Alineación: Verificar que los programas municipales estén correctamente alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

DISPOSICIONES GENERALES

- I. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Convenio: Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna de Zinacantepec con el sujeto evaluado, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

- II. La Evaluación se realizará conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales del Estado de México.

ALCANCE Y PROGRAMAS A EVALUAR

Para el presente Ejercicio Fiscal 2026, el PAE del Municipio de Zinacantepec tomara en cuenta programas presupuestarios estratégicos que, por su relevancia en los ingresos recaudados, los índices y variables en materia de seguridad del Municipio, requieren una evaluación rigurosa.

A continuación, se detalla el universo de programas a evaluar:

Programa Presupuestario	Sujetos Evaluados	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal
Fortalecimiento de los ingresos	Tesorería Municipal	Específica de Desempeño	2025
Seguridad pública	Seguridad Pública y Tránsito	Consistencia y Resultados	2025

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para la ejecución del Programa Anual de Evaluación se coordinarán las siguientes dependencias administrativas:

1. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento: fungiendo como coordinador de la instrumentación del PAE.
2. Tesorería Municipal: Dependencia que vigila y provee al Sujeto Evaluado de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados.
3. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito: Dependencia que ejecutó el programa de seguridad pública durante el ejercicio a evaluar y valida la información en dicha materia.
4. Contraloría Interna Municipal: Dependencia General que acreditará la publicación y difusión de los resultados emitidos de la evaluación efectuada.
5. Sujeto Evaluado: A la dependencia administrativa que ejecuta Programas Presupuestarios.

TIPOS DE EVALUACIÓN A APLICAR

1. Evaluación Específica de Desempeño

Esta evaluación se centrará en el programa "Fortalecimiento de los ingresos" (Evaluación Específica de Desempeño). Su objetivo es analizar de manera puntual los indicadores de gestión y de resultados del programa, revisando la eficiencia en la recaudación, la reducción de la cartera vencida y el impacto general en las finanzas municipales. Busca responder si se están cumpliendo las metas de ingresos de manera eficiente.

2. Evaluación de Consistencia y Resultados

Esta evaluación se aplicará al programa "Seguridad pública" (Evaluación de Consistencia y Resultados). Es una evaluación más amplia que analiza dos componentes clave:

- ❖ **Consistencia:** Verifica si el diseño del programa (su justificación, árbol de problemas, objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados o MIR) es lógico y está bien estructurado para resolver la problemática identificada.
- ❖ **Resultados:** Evalúa la efectividad del programa para lograr sus objetivos, analizando si las acciones de seguridad están teniendo un impacto real y positivo en la ciudadanía de Zinacantepec.

METODOLOGÍA Y EVALUADORES

- Metodología de Marco Lógico (MML)

Todas las evaluaciones se basarán en la Metodología de Marco Lógico, que es el estándar nacional para el diseño y evaluación de programas públicos.

Se revisarán las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la estructura lógica de los programas presupuestarios.

- Evaluadores Externos

Con el fin de garantizar la objetividad, imparcialidad y rigor técnico de los resultados, las evaluaciones serán realizadas por una instancia evaluadora externa. El Ayuntamiento de Zinacantepec, a través de la UIPPE, gestionará la contratación de consultores o instituciones especializadas conforme a la normatividad de adquisiciones vigente.

Serán aplicables los criterios “Normativo” y de “Metodológico” (CONEVAL, Ley de Planeación, Código Financiero), apegado a:

- ✓ La alineación con el Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ La previsión de recursos presupuestarios.
- ✓ Rigor metodológico basado en MML y MIR.
- ✓ Selección estratégica de programas a evaluar.
- ✓ Evaluadores externos con independencia y capacidad técnica.
- ✓ Uso efectivo de resultados para mejorar programas y presupuestos.
- ✓ Prioridad social y estratégica, considerando programas vinculados a derechos sociales, servicios públicos esenciales o compromisos del Plan Municipal.
- ✓ Disponibilidad y calidad de la información, especialmente la existencia de MIR actualizadas y mecanismos de seguimiento operativo

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 2026

Actividad	Año 2026									
	Mes	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Publicación del PAE 2026										
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las evaluaciones										
Publicación del Modelo del Convenio para mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales										
Evaluación de Programas presupuestarios										
Informe y publicación de los Resultados de las evaluaciones										
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación										

RUTA DE CUMPLIMIENTO DEL PAE 2026

Paso	Actividad	Plazo / Descripción Detallada
1	Publicación del PAE	A más tardar el último día hábil del mes de Abril, en términos del artículo 79 de la LGCG.
2	Publicación de los TdR	A más tardar el último día hábil del mes de Mayo.
3	Inicio de las Evaluaciones	Contratación externa de instancias evaluadoras.
4	Conclusión de las Evaluaciones	Entrega de productos de las evaluaciones.
5	Publicación de resultados	En un periodo no mayor a 30 días hábiles posterior a la conclusión de las evaluaciones.
6	Publicación del Modelo de Convenio	A más tardar el último día hábil del mes de Julio.
7	Firma de Convenio	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

ASPECTOS DE MEJORA (ASM) Y SU SEGUIMIENTO

La evaluación no termina con la entrega del reporte final. La utilidad real del PAE radica en la implementación de sus recomendaciones.

Firma de ASM: Una vez que las unidades evaluadas (Tesorería y Seguridad Pública) reciban los resultados, deberán firmar un acta de compromiso de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Plan de Trabajo: Cada área elaborará un plan con acciones, responsables y fechas para corregir las deficiencias detectadas.

Monitoreo: La UIPPE monitoreará trimestralmente el avance de estos compromisos para asegurar su cumplimiento antes del diseño del siguiente presupuesto.

CIERRE Y TRANSPARENCIA

El Municipio de Zinacantepec reafirma su compromiso con la rendición de cuentas proactiva.

Este Programa Anual de Evaluación es un paso fundamental para transitar de una administración burocrática a una gestión moderna y eficiente.

Los resultados finales de las evaluaciones, una vez concluidas, serán públicos y podrán ser consultados por cualquier ciudadano en el portal de transparencia del municipio.

Difusión de resultados

El sujeto evaluado, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer a través del sitio web del Ayuntamiento de Zinacantepec, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de la evaluación aplicada a los programas presupuestarios.

El informe final de la evaluación deberá permanecer visible en todo momento en el sitio web del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales del Estado de México vigente.

VIGENCIA Y VALIDACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2026, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Zinacantepec, entra en vigor a partir de la fecha de su publicación, para su debida observancia y cumplimiento.

FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN “PAE 2026”

COM. HÉCTOR HUGO OSORNO REYES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL

LIC. ÓSCAR BERNAL TORRES
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ISMAEL ENRIQUE TERRÓN LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.